

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE SALUD****13886*****Notificación de resoluciones de contestaciones de la empresa reclamada en expedientes de arbitraje de consumo***

Por no haberse podido notificar en persona a los destinatarios las respuestas de las empresas a sus solicitudes de arbitraje, se notifica por este edicto a las personas que se relacionan a continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la empresa reclamada ha contestado satisfaciendo las pretensiones presentadas en la solicitud de arbitraje de consumo.

Las contestaciones de la empresa reclamada se hallan a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de las Illes Balears con sede en la calle Jesús 38 A, 07010 Palma, comunicándose a las personas abajo relacionadas que disponen de un plazo de 15 días hábiles para retirarlas, a partir de la publicación de la presente y que en caso de no hacerlo, se procederá al archivo de las solicitudes de arbitraje, sin más trámite.

| Exp.núm: | Persona a notificar:             |
|----------|----------------------------------|
| 1472/12  | Jose Francisco Baleguer Bennasar |
| 45/13    | Sueli Rosemari Gonçalves         |
| 63/13    | Juceli Osano                     |
| 94/13    | Josefina Naranjo Valido          |
| 135/13   | Antonia Mayol Puiggros           |
| 160/13   | Santiago Vich Mota               |
| 270/13   | José Gabriel Calvo Sampol        |
| 277/13   | Javier Manzanedo Muñoz           |
| 316/13   | Mª Yolanda García N'Guere        |
| 514/13   | Eva Mª García Ruiz               |
| 540/13   | Manuel Almoguera Piedra          |

Palma, 9 de julio de 2013

**El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo**

Jesus Cuartero Saiz

